

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DATXDE/cac.

PUENTE ALTO,

15 JUL 2014

EX. N° **1022** VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1197356 y 1197379, de fecha 07/05/2014, presentado por Gastronomía V & P Limitada, Rut. N°76.361.341-0.

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 22.05.2014, en el que consta verificación de rol N° 4000602 y 2008609, perteneciente a Kissy Barrera Cruz, Rut. N°13.461.185-5, respecto de las cuales se solicita el cambio de nombre.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de la patente rol N° 4000602, de Restaurante Alcohol (Clase C) y rol N°2008609, Restaurant Comercial, de Kissy Barrera Cruz, Rut N°13.461.185-5, a empresa Gastronomía V & P Limitada, Rut. N° 76.361 341-0, la que funcionará en la misma dirección esto es calle Camilo Henríquez N°4791, Villa El Alba, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en los roles antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

